



CITY OF
TUCSON

Reunión Pública sobre Agricultura Urbana en Tucson

Miércoles 23 de julio de 2014
5:30 – 7:00 PM
Centro Recreativo El Pueblo



Fotos cortesía de Manzo & Davis Schools, Community Food Bank, Community Gardens of Tucson, City of Tucson

Agenda

Bienvenida y presentaciones

¿Por qué este esfuerzo?

Resumen de las revisiones propuestas a los reglamentos de zonificación

Próximos pasos y actividades a programarse

Discusión



**¿POR QUÉ
ESTE
ESFUERZO?**

Desde una perspectiva amplia

- Interés a nivel NACIONAL
- Seguridad alimenticia, cambios climáticos, “desiertos” alimenticios, saturación de comidas rápidas
- Plan Tucson
- Departamento de Energía de los EEUU



En Tucson:

- ❖ La propuesta trata de aclarar y reconciliar los reglamentos actuales con la práctica de agricultura urbana
- ❖ Facilita la cría de animales de granja pequeños, mientras establece medidas para asegurar la compatibilidad con las propiedades adyacentes.
- ❖ Cuando los reglamentos no mencionan un tema, no significa que los usos no se permiten o se prohíben – requieren una determinación.
- ❖ La propuesta no revisa o sustituye los reglamentos de la ciudad que prohíben la negligencia o crueldad a los animales (*Código de Tucson, Capítulo 4*).

Proceso



* Si se aprueba la propuesta, resultaría en la revisión de los reglamentos de zonificación de la Ciudad de Tucson



Uso Principal y Uso Accesorio

Uso Principal

Uso primario para el cual el lugar existe y al que es dedicado



Uso Accesorio

Uso secundario y que sirve un propósito normalmente incidental al uso principal



CRIADERO DE ANIMALES DE GRANJA PEQUEÑOS

Uso Accesorio



Animales de Granja Pequeños

- Permitidos como un uso accesorio a usos residenciales, huertos comunitarios, y granjas urbanas
- No se requiere un permiso
- Permitidos: Animales de granja pequeños (chivos enanos, conejos, aves de corral, y otros animales similares)
- Prohibidos: Aves de corral machos o gallinas de guinea y chivos enanos mayores de 5 meses de edad sin castrar
- **Número permitido:** 3 animales de granja pequeños + 8 aves de corral domesticadas; lotes más grandes pueden tener más animales

Animales de Granja Pequeños

Albergues para animales:

- **Altura máxima:** 12 pies (3.7 metros)
- Permitidos en los costados o en los patios traseros
- **Distancia:** La ubicación de los límites de propiedad varía dependiendo de la zonificación; ejemplo: mínimo de 6 pies en R-1. También debe estar al menos 20 pies (6.1 metros) de la vivienda del vecino
- **Excepción:** La distancia al límite de propiedad no es requerida cuando el albergue mide 6 pies (1.8 metros) o menos de altura, 16 pies² (4.9 m²) o menos de área, no está a la vista, y está ubicado al menos 20 pies (6.1 metros) de la vivienda del vecino



GRANJAS URBANAS

1. Uso Principal
2. Empleo en Casa*

* Limitado como un uso accesorio a la residencia



GRANJAS URBANAS

1. Uso Principal



Granjas Urbanas: Uso Principal

- **Permitidas en zonificación de oficina, comercial, industrial, y algunas zonas especiales**
- **Excepciones especiales en zonificación residencial urbana y algunas zonas especiales**
- **Se requiere permiso**
- **Reglamentos relacionados al polvo, gases, y otras formas de contaminación del aire, iluminación, desechos sólidos y líquidos, ruido, y uso de maquinaria pesada**

GRANJAS URBANAS

2. Empleo en el Hogar*

* Limitado a uso accesorio a la residencia



Granjas Urbanas: Empleo en el Hogar

- **Permitidas en todas las zonificaciones donde se permitan viviendas familiares o viviendas móviles**
- **Se requiere un permiso**
- **No más del 25% de todas las estructuras en el lote pueden ser dedicadas al empleo en el hogar, a excepción de los huertos**

Granjas Urbanas: Empleo en el Hogar

- Se prohíben empleados que no vivan en la residencia. Zonificaciones no residenciales permiten un empleado que no reside en la vivienda
- Situaciones peligrosas y condiciones ofensivas, tal como ruido, humo, gases, polvo y olores están prohibidos

Granjas Urbanas:

Uso Principal y Empleo en el Hogar

Actividades Permitidas

- Compostaje (creación de abono con materia orgánica)
- Huertos y cultivo y cosecha de productos agrícolas
- Invernaderos
- Cría de animales de granja pequeños
- Ventas en sitio de productos agrícolas generados en sitio



MERCADOS DE AGRICULTORES SOBRE RUEDAS

1. Uso Principal
2. Uso Accesorio



Mercados de Agricultores Sobre Ruedas – Uso Principal

- **Permitidos en zonificaciones comerciales, de usos mixtos, e industriales**
- **Se requiere un permiso**
- **La venta de productos alimenticios debe ser predominante. Venta limitada de artesanías y productos no agrícolas**

Mercados de Agricultores Sobre Ruedas – Uso Accesorio

Zonificaciones Residenciales:

- **Permitidos únicamente como usos accesorios a una granja, iglesia, escuela o parque**
- **Se procesan como una Excepción Especial. Se requiere un permiso**
- **Pueden operar no más de 2 días/semana y no más de 6 horas cada día entre las 7:00 AM y 5:00 PM**

Mercados de Agricultores Sobre Ruedas – Uso Accesorio

Zonificaciones No Residenciales:

- **Zonificaciones de Oficina:** Se permiten como un uso accesorio únicamente. No se requiere permiso
- **Zonificaciones Comerciales, de Usos Mixtos, e Industriales:** Permitidos como un uso accesorio (no requiere un permiso), o como uso principal (requiere un permiso)
- No hay límite en el número de días o en las horas, al menos que lo requiera el Director de Servicios de Planeación y Desarrollo

Mercados de Agricultores Sobre Ruedas – Uso Accesorio

Todas las Zonificaciones:

- **Ventas deben ser predominantemente de productos alimenticios. Venta limitada de artesanías y productos no agrícolas**
- **Toda la basura, carpas, puestos, alimentos, mercancías y señalización (dentro y fuera del sitio), etc. deben quitarse al final de cada evento de mercadeo**

HUERTOS COMUNITARIOS

1. Uso Principal
2. Uso Accesorio



Huertos Comunitarios

Uso Principal: Permitidos en todas las zonificaciones; requieren un permiso

Uso Accesorio: Permitidos en todas las zonificaciones; no se requiere permiso

Actividades Permitidas: Compostaje, huertos con cultivo/cosecha de productos agrícolas, invernaderos, cría de animales de granja pequeños, generación y venta en sitio de productos agrícolas

Detalles sobre Usos Accesorios permitidos

1. Compostaje
2. Huertos
3. Invernaderos
4. Ventas en sitio



Compostaje

- **Permitido en todas las zonificaciones como un uso accesorio**
- **No se requiere permiso**
- **Debe ser activamente administrado para controlar cualquier posible causa de molestia a los vecinos**

Huertos

- Permitidos en todas las zonificaciones como uso accesorio
- No se requiere permiso
- Permitido en los patios de enfrente, de los costados y traseros
- Se permiten los huertos verticales en cercas y paredes
- Se permiten huertos acuapónicos e hidropónicos



Invernaderos

- Se permiten en todas las zonificaciones
- No se requiere permiso si los invernaderos son menores a 200 pies² de área (60.1 m²)
- Se requiere permiso para invernaderos de 200 pies² o más
- La distancia a los límites de propiedad varían dependiendo de la zonificación y el tipo de invernadero
- Altura máxima: 12 pies (3.7 metros)

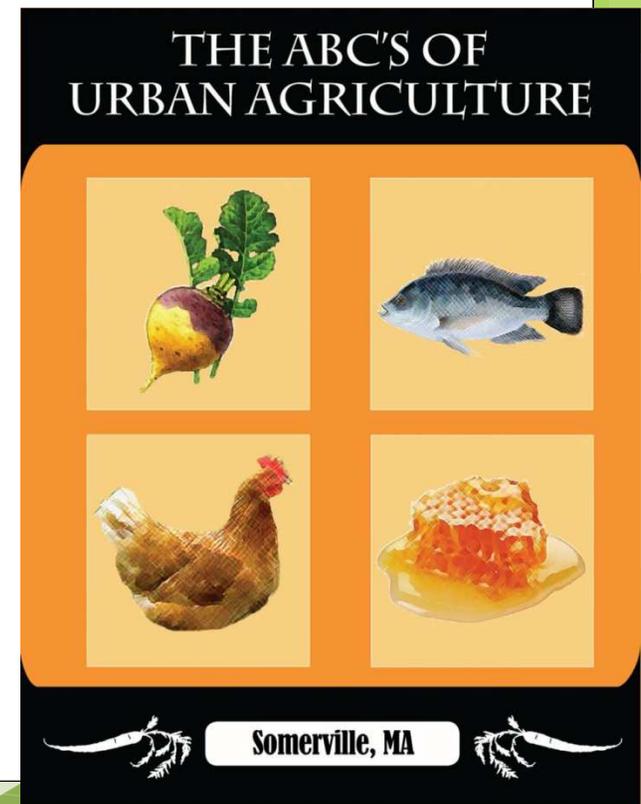


Venta y generación de productos agrícolas en sitio

- **Permitido en todas las zonificaciones como un uso accesorio**
- **No se requiere permiso**
- **Limitado a no más de 4 eventos promocionados por año. Cada evento no puede durar más de 3 días consecutivos**
- **Horas limitadas de entre 7:00 AM a 5:00 PM**

Ideas para Educación y Participación

- ❖ Preparación de un folleto con un resumen de los reglamentos aprobados, indicando los lugares donde las personas pueden informarse en cómo realizar agricultura urbana
- ❖ Coordinación con el Banco Comunitario de Alimentos y otras organizaciones para impartir clases instructivas



Los siguientes pasos y posible calendario

1. Otoño del 2014: Sesión(es) de estudio, audiencia pública y recomendación por parte de la Comisión de Planeación
2. Principios del 2015: Audiencia pública y consideración para adopción de reglamentos por parte del Alcalde y Cabildo*

* Resultaría en la revisión de los reglamentos de zonificación de la Ciudad de Tucson



CITY OF
TUCSON

Para obtener mayor información:

pdsd.tucsonaz.gov/pdsd/news/sustainable-code-project



Departamento de Planeación y
Servicios al Desarrollo
(Planning and Development
Services Department)

Carolyn Laurie

COTUrbanAg@tucsonaz.gov

520-791-5550